

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
N° 015 -2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las diez y cinco minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participan de la sesión: Director Financiero, Director de Planificación Estratégica, Director de Agua Potable, Director de Obras Públicas, Jefe de Talento Humano y Sr. Asesor Jurídico, Directora de Gestión Ambiental

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM: Con la presencia de los Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JULIO DEL 2020.- El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Secretaria se ha hecho llegar la documentación de respaldo a los correos electrónicos por lo que solicita se manifiesten si existe alguna observación al acta, se procede por parte de Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba el acta **POR UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde)

TERCER PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL SR. ALCALDE (GADMSPH- ALCALDÍA NO. 003).- El Sr. Alcalde solicita que por medio de Secretaria se de lectura al informe mismo que se anexa como documento habilitante a la presente acta en el numeral dos del informe el Sr. Concejel Lic. Jairo Frías Montenegro, manifiesta que es de vital importancia que se les aclare y se les informe del porque si bien es cierto ha hecho la gestión con la Empresa Pública para tratar de ver el mecanismo del porque se dan estos operativos y conociendo de la necesidad que está pasando el Cantón sobre todo en el aspecto económico, en meses anteriores había exhortado al Señor Alcalde se realice un acercamiento para que de parte de Movidelnor no se haga esa persecución porque eso se está haciendo con nuestros transportistas y en vez de que se acerquen a nuestro cantón se están alejando, alguien quieren hacer una carrera pero no entran a la ciudad porque vienen a ser sancionados ha conversado con algunos de ellos y manifiestan que recibe la disposición para hacer los operativos e incluso realizar las sanciones pertinentes; hoy por hoy ve que inclusive la misma ciudadanía conoce de un señor Funcionario que ha estado conduciendo un vehículo de la municipalidad en estado etílico, más sin embargo

conoce la ciudadanía de que el parte se da que en la prueba de alcoholemia sale cero, ellos se preguntan si la Ley es solamente para la ciudadanía general o hay preferencias esa incomodidad la tienen algunos transportistas del Cantón. Pide de la manera más comedida le informe que se va hacer en esta situación porque para él siempre será la educación después en base de la educación, el conocimiento y por último que sea la sanción cree que ellos están llamados para que con la ciudadanía más que todo con los transportistas y peor en este emergencia que se encuentra el Cantón, sean ellos los portavoces de poder llevar una orientación no una persecución; aprovecha para reiterar su agradecimiento por la gestión que ha realizado el Sr. Alcalde y la información que se le entregue. Señor Alcalde responde a la intervención del Sr. Concejal Frías indicando que sobre los operativos que están haciendo pedirá en una próxima sesión la intervención de la Ing. Karen Chacón para que indique como están haciendo los operativos las consecuencias que se están dando y el malestar de la ciudadanía del porqué se están dando estos operativos. En lo que se refiere al Funcionario que se decía que estaba en estado etílico el día que le llamaron, paralizó el recolector de la basura en el barrio Sur, con el propósito de hacer la prueba de alcoholemia, lo llevaron a la policía del cantón Montufar en las pruebas salió negativo cero alcohol existe el certificado, hay cosas que a veces la ciudadanía tiene la razón pero a veces también no la tiene como en este caso que la prueba salió negativa. Se continúa con la lectura en el numeral 5 el Sr. Aclara que fueron 5 dispensadores de agua 4 para la ciudad de Huaca y uno para la Parroquia Mariscal Sucre, en la entrega estuvo también el Sr. Concejal Vizcaino, entre otros aspecto informa que fue provechosa la visita del Sr. Prefecto y existe el compromiso de seguir trabajando, se reactivarán los trabajos de mantenimiento de algunas vías, con el préstamo del rodillo por 15 días, como también se esta adelantando los estudios del asfaltado de la vía a San José de Huaca luego de la información en detalle de la conversación con el Sr. Prefecto, interviene el Sr. Concejal Armando Huera quien manifiesta que en vista de que se les informa que ha tenido una reunión con el Eco. Guillermo Herrera donde se han llegado algunos acuerdos y compromisos de trabajo, no sabe si en esa reunión se topó el tema de asfaltado de la Parroquia Mariscal Sucre, si bien es cierto es una obra que estaría lista desde ya, desde cuando tuvo la oportunidad de representar en la Junta Parroquial como vocal, en la cual el GAD Mariscal Sucre hizo una transferencia de USD. 25.000 para la firma de un convenio para la ejecución de dicha obra y hasta el momento no se ha hecho nada; al haber una transferencia de recursos cree que es de forma obligatoria y mandatoria para que la entidad que ejecuta el proyecto pueda rendir por lo menos un informe al GAD Parroquial o a la ciudadanía; indica que han hecho una reunión con el GAD Parroquial para hacer el respectivo seguimiento por lo cual por medio de este espacio pide el apoyo y asesoramiento jurídico para hacer algún trámite que se tenga que hacer ante la Prefectura, porque como ciudadanos

como Institución, es un poco complicado tienen que informar a la ciudadanía y decir que el GAD Parroquial en su momento ha hecho una transferencia y hasta el momento ni siquiera se toca el nombre de asfaltado, cree que no está bien entonces se ha decidido tomar acciones hacer un seguimiento y si es necesario el apoyo legal de la Institución y el apoyo técnico del GAD Municipal de que se les ayude para hacer ese seguimiento, en este mismo punto el Sr. Concejal Frías sugiere que cuando ya estén los estudios de la etapa de asfaltado de la vía a San José, se les haga conocer ya que se necesita que esta vía sea habilita y ojalá se la pueda ampliar lo más pronto posible porque se quiere que esa vía sea una entrada para que los que vienen desde el Oriente, entren a la ciudad de Huaca, también da algunas sugerencias para que el trabajo de mantenimiento de las vías se lo realice de la mejor manera, a continuación técnicamente se le informa como tienen planificado desde el área de Obras Públicas de la Municipalidad realizar los trabajos de mantenimiento vial en los próximos 15 días. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra con respecto a este punto de su parte sugiere que se siga manteniendo piensa que el saber de la fuente el informe de las actividades que el Sr. Alcalde realiza semanalmente les ayuda muchísimo para emitir criterios y también a dar seguimiento a los mismos y no dejarse llevar por presunciones y que muchas de las veces inclusive puede quedar hasta mal, pero sí se realiza de la fuente o de pronto si tiene alguna inquietud serán éstos los espacios para que en la próxima reunión de acuerdo a lo que se quiera pedir un poco de mayor amplitud se lo sepa dar piensa que aparte de estos seis puntos centrales que les ha dado a conocer la agenda del Sr. Alcalde es mucho más amplia porque ha tenido la experiencia de algunos días remplazarlo y es muchísimo más, pero piensa que los puntos que ahorita les dan a conocer son muy importantes ya era hora que se los tope hace referencia al punto número dos del informe en donde ya se ha tomado la acertada decisión de tener la reunión con los señores Directores y Jefes de la Municipalidad y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría cuando de parte de todos como Funcionarios es una obligación conocer lo que dice el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría y su Reglamento al cumplimiento inmediato y de forma obligatoria más sin embargo hay recomendaciones que se han dejado pasar años inclusive como Concejo mismo con la emisión ya del informe de la contraloría 2020 ya están pasados meses, la responsabilidad es de todos y qué bueno que se lo maneje de manera técnica y así hacer frente a tanto comentario malsano que de pronto se quiere hacer con dedicación a alguien y no es así; porque están obligados les recuerda que el incumplimiento de recomendaciones la misma ley lo estipula que pueden ser sujetos a sanciones de carácter administrativo civil o penal por la falta de aplicación. En hora buena que ya se empiece a tomar este tipo de decisiones sabe que se tenía que hacer con mucho más anterioridad pero para ninguno de ellos es desconocido el tema de pandemia que se tuvo que enfrentar y se continúa afrontando

actualmente por parte de todas las Instituciones, pero a medida que nos vamos reincorporando hasta que haya la vacuna, es una realidad que se la está viviendo y tienen que irse acostumbrando a vivir con ella; en hora buena que se vayan a retomar esos temas que son delicados y de suma importancia pero son un requerimiento para la Institución de su parte solamente exhortar que este tipo de reuniones se la siga manteniendo; de la misma manera se les hace conocer los acercamiento con la Prefectura en hora buena, de su parte y en nombre del Concejo Municipal dar las gracias a la Prefectura por los dispensadores de agua, que eso es muy bueno y muy positivo para la colectividad; se les está informando también de la obra del asfaltado que bueno, también el hecho de conocer y dar el seguimiento correspondiente y pertinente piensa que esta sala de Concejo son los espacios en los que ellos tienen que conocer y de la misma manera exhortar sus inquietudes y manifestarlas para que se dé una respuesta. **CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES NO. DR7-DPC-SPH-AI-0008-2016 Y DPC-0003-2020 EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL GAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA. DE CONFORMIDAD AL ART. 327 DEL COOTAD Y ART. 24 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**-El señor Alcalde solicita la intervención del Sr. Director de Planificación Estratégica quien pone a consideración algunos temas y disposiciones que las ha dado el Sr. Alcalde en relación a las recomendaciones establecidas tanto los informes del año 2016 como del año 2020 por parte de la Contraloría General del Estado, como lo había mencionado la Srta. Vicealcaldesa estas recomendaciones son de estricto cumplimiento más allá de que aún faltan las instancias de apelación y las diferentes instancias de las personas implicadas pero como Institución es de absoluta responsabilidad dar cumplimiento a estas recomendaciones han sido claros con los compañeros porque de pronto se tergiversan la información porque este plan de contingencia o de acción es estrictamente para dar cumplimiento a las recomendaciones como Institución no tienen injerencia a las recomendaciones previas que ha dado el equipo de Contraloría en este sentido por disposición del Sr. Alcalde para que vean que no es persecución se ha invitado a este proceso de socialización y también son parte de este plan de acción los representantes del Sindicato de Trabajadores los Representantes de la Asociación de Empleados y también un representante de los Funcionarios que no son agremiados ni a la Asociación de Empleados ni al Sindicato de Trabajadores, son parte también mediante memorándum emitido por el Sr. Alcalde para conformar la comisión que básicamente es una comisión técnica integrada por todos los Directores y Jefes Departamentales porque parte de las recomendaciones son de orden técnico y se debe ir aplicando en cada una de las áreas, luego se dispuso también la socialización y el día martes construyeron algunas acciones que se deben ir trabajando en

función de los informes a continuación expone el plan de acción realizado a los informes No. DR7-DPC-SPH-AI-0008-2016 y DPC-0003-2020. En ese sentido se ha trabajado básicamente en establecer el informe sobre las recomendaciones, a quién va dirigido la acción que se van hacer, quién va a ejecutar esta acción y el tiempo establecido para dar cumplimiento a las recomendaciones, creen que es importante que desde el seno del Concejo se haga también un seguimiento a este plan de acción que se va a poner en funcionamiento desde el día lunes 3 de agosto del 2020, todas estas acciones son analizadas con el equipo técnico donde están todos los Directores, Jefes Departamentales el Asesor Jurídico y el como Director de Planificación es decir a cada recomendación existen algunas recomendaciones, se indica que dentro de varias secciones también hay recomendaciones para el seno del Concejo en cuanto establecer normativas como por ejemplo en el tema de sueldos como también en viáticos y subsistencias que deben actualizar el reglamento y en fin otras cosas que de hecho va a tener que trabajar fuertemente el Concejo municipal; a continuación realiza la exposición del plan de acción mismo que se anexa a la presente acta como documento habilitante, una vez dado a conocer el mismo con las explicaciones respectivas; luego del análisis por parte de todos los Srs. Concejales acuerdan realizar un trabajo en conjunto para realizar el seguimiento a este plan de acción y se solicita la presentación de un informe quincenal de avance, por parte de la Dirección de Planificación Estratégica **QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE INFORME NO. 003 REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020.** - El Sr. Alcalde solicita la intervención de la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, en su calidad de presidenta de la comisión de Planificación y Presupuesto, quien manifiesta que cómo se había dispuesto por el Sr. Alcalde a través del oficio 229 -A de fecha 15 de julio 2020 se había remitido a la comisión de Planificación y Presupuesto los respectivos informes de Planificación Estratégica y Dirección Financiera y con toda la documentación anexa que les permitió realizar ciertas observaciones por parte de la comisión, fue muy oportuno observar el trabajo realizado por las Direcciones en este caso como siempre lo vienen realizando la Dirección Administrativa Financiera en el manejo de las cédulas presupuestarias, pero un insumo que se ha agregado y que también pide al Sr. Alcalde como comisión se siga manteniendo es el informe emitido por la Dirección de Planificación Estratégica porque esta dirección en coordinación con las otras direcciones se puede evidenciar más claramente los planes, proyectos, programas que la municipalidad viene realizando, se les amplía un poco más en la situación de una partida presupuestaria en la cédula presupuestaria está de manera general; pero es en ese documento en el que se abre esta información y para el seguimiento lo han considerado como un documento que se incorpora o se anexa a esta modalidad que se la siga manteniendo, más sin embargo

en las observaciones que han realizado han mirado ciertas inquietudes que en el seno del Concejo municipal a medida que vaya avanzando la reunión, se les vaya aclarando porque en ningún momento están manifestando objeción, en un par de cosas, que también citan el porque pero ya no es la comisión quién decide si no es el Seno del Concejo Municipal con el Sr. Alcalde que también es parte, quienes por unanimidad o por mayoría definirá el día de hoy la reforma presupuestaria. El Sr. Alcalde agradece a la comisión quien realizo un buen trabajo y que todo sea en beneficio de la colectividad y ya es potestad del Concejo Municipal de direccionar esta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2020; bienvenidas las observaciones realizadas e indica que los técnicos se encuentran presentes para la aclaración respectiva de acuerdo a lo que se vaya dando y de esta manera también se aclaren todas las dudas que se tengan y en base a eso ir construyendo la reforma al presupuesto de este año. La Srta. Vicealcaldesa solicita permiso para en su calidad de presidenta de la Comisión de Presupuesto y Planificación, llevar la lectura del documento para en la parte que corresponda pedir la información o la explicación respectiva tanto al área Financiera como a la dirección de Planificación Estratégica para ir avanzando, a continuación da lectura al informe número 003 Reforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 23 de julio del 2020. Dentro del informe en el ANALISIS (...) EN CEDULA DE INGRESOS: solicita al Sr. Financiero se aclare la inquietud del porque en el informe Financiero para Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2020 de fecha 14 de julio del 2020 emitido por la Dirección Administrativa Financiera en el párrafo tercero correspondiente a la JUSTIFICACION del informe manifiesta: "... que según fuentes el Ministerio de Finanzas habrá un recorte del presupuesto de al menos 20% por la difícil situación económica que esta atravesando el país.." Con lo anteriormente citado la presente Comisión sugiere adjuntar un documento que respalde lo expuesto por la Dirección Administrativa Financiera en la emisión de su informe. El Sr. Alcalde informa extraoficialmente que sobre este tema ha mantenido una reunión con los Alcaldes de la Regional 1 y por intermedio de algunos Alcaldes se les daba a conocer de algunas resoluciones que aún no están previstas con ningún documento que solamente eran rumores de que se iba hacer el recorte presupuestario, se hizo una delegación de Alcaldes incluido el presidente de la AME con el Sr. Presidente de la República, con quienes mantuvieron un conversatorio y llevaron un oficio firmado por todos los Alcaldes en el que se indicaba que todos los Alcaldes no están de acuerdo, con la reducción de este 20% en vista de que en esta pandemia han aportado más y no se tiene los recursos respectivos y que más bien se haga el pago de las cuotas que se les está adeudando, más sin embargo se ha escuchado por los medios de comunicación el pronunciamiento del Presidente de la República quién ha manifestado que el país no cuenta con los recursos económicos, que se espera que vengan los créditos que vienen de

afuera, para poder cumplir con las asignaciones. El Sr. Concejal Armando Huera aclara del porque la Comisión de la cual forma parte ha puesto esta observación, o comentario en este informe, es en base a las atribuciones que tienen como Concejo de fiscalizar la obra pública dentro del sector y en una de ellas está la priorización del gasto del presupuesto de la ciudadanía, obviamente afectará quizá más al tema público la reducción ya que hasta el momento no tienen un documento que sustente la situación del porque en caso de darse esa reducción y como Concejo se debe tener un documento de respaldo. A continuación el Sr. Dir. Financiero indica que como habrán revisado en la reforma planteada y habrán escuchado en los medios de comunicación y que como financieros tienen un contacto directo con el Ministerio de Finanzas y obviamente con la AME y cuando están trabajando constantemente se les está indicando que es posible que para este año 2020 el Ministerio de Finanzas el Gobierno no asignará al menos un 20% es por eso que en el informe consta según fuentes no ha dicho con documentos, qué tanto de la AME como del Ministerio de Finanzas le han indicado que deben considerar dentro de la ejecución presupuestaria que al menos el 20% no va a llegar, no es legal no existe ninguna norma con la que el Ministerio de Finanzas no entregué los recursos pero en vista de que no existe liquidez en el Presupuesto General del Estado en algún momento el Presidente de la República diga que no tiene, para eso hay que tomar en cuenta y considerar este factor que les podría en su momento pasar e inclusive en esta reforma presupuestaria, hace conocer que en su momento han trabajado con todos los Directores, han analizado caso por caso y se les ha dicho que tienen que ejecutar obras o proyectos de inversión; que prioricen lo que es más importante para que eso que está priorizado se lo haga antes, lo que sea más importante y por si acaso no se asigne presupuesto que es más seguro que pase hasta diciembre, esas cosas que no son tan prioritarias se queden para la última ejecución y así es la forma como se ha planteado esta reforma al presupuesto esa es la razón por que pusieron en el informe esa observación para estar pendiente por lo que pueda suceder. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que como están en el sector público están analizando o se va a analizar en el siguiente punto la reforma al presupuesto, les llamó la atención esta situación porque estuvieron analizando el documento emitido por la Dirección financiera en donde cita que según fuentes del Ministerio de Finanzas, entonces se están acogiendo a lo que expresa en el mismo documento es por eso la observación por lo que habían visto; continúa con la lectura del PROGRAMA 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL (EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 3.1 JURÍDICO Y 3.3 COMUNICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO No. 10) al finalizar indica que no solamente en esta partida sino en algunas no les coinciden los saldos es por eso que se sugería en el informe que exista más concordancia entre las direcciones, pero el trabajo es muy bueno al menos para la comisión de Presupuesto y Planificación, es una muy buena herramienta para ir dando seguimiento y midiendo la

ejecución del gasto, el Sr. Director financiero manifiesta que ya se hizo un informe de aclaración a las observaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto, punto por punto realizado por el señor Director de planificación, pero que en sí no son asuntos de fondo, sino de forma, existe la ejecución entre el POA y el presupuesto el POA tiene muchas actividades y la partida presupuestaria es una sola, de pronto en alguna parte no se puso bien el gasto ya lo han corregido por parte de Planificación Estratégica, está puesto dentro del informe como contestación a todas las observaciones que habían realizado. El Sr. Concejal Alexis Vizcaíno agradece el trabajo que ha hecho la comisión de Planificación y Presupuesto es un gran esfuerzo tratar de mediante conexión por internet ir analizando este tema presupuestario qué es un tema delicado en todas y cada una de las instituciones públicas el tema de presupuesto, siempre va a ser ese motivo a veces hasta de discusión interna y de debate de muchas cosas que se van topando en el camino, de lo que se ha informado de una posible reducción del 20% en todo caso si es bueno prever un poco la ejecución del presupuesto y estar alerta a esta reducción siempre es bueno trabajar con documentos oficiales, que digan o que ya se hayan emitido que se certifique que esta reducción se va a realizar, esperan que ojalá no se haga, pero en todo caso internamente es bueno tomar esa alerta; por otro lado quiere hacer una pequeña observación que para toda reforma de presupuesto en el Art. 260 del COTAD, claramente dice: solicitud los suplementos de crédito serán solicitados a legislativo del gobierno autónomo descentralizado tanto como sus reformas por el ejecutivo en el segundo semestre que es en donde se lo está haciendo y es el tiempo de analizar el tema a la reforma del presupuesto o salvo situación de emergencia que es la reforma que se vivió cuando estuvieron en el proceso de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, en este caso quien ve que solicita o quién firma la reforma del presupuesto es la Dirección de planificación estratégica y tiene que estar para su criterio firmada y solicitada desde la Dirección financiera, cree que tendrá que iniciar cambiando la firma de solicitud para poder darle legalidad a esta reforma; mientras no haya ese tema, para él no podría dar seguimiento al análisis de la reforma, ni a la aprobación de la misma, sería bueno que esa firma de responsabilidad venga desde la Dirección financiera que es la responsable para poder en todo caso hacer legal el análisis de esta reforma que se les está planteando, ese es el tema que quería exponerles, sigue revisando y no encuentra en ningún lado la firma de la Dirección responsable para respaldar la solicitud de esta reforma que se les está solicitando. El Sr. Director de planificación estratégica dice que empezando por lo primero no hay un tema de que el Ministerio de Finanzas haya emitido un documento oficial en relación a la reducción del 20%, cree que hay un tema de redacción, con respecto a las partidas presupuestarias que no hay consistencias efectivamente se ha permitido presentar un informe con fecha 27 de Julio del 2020, en relación a las observaciones que acertadamente ha hecho la comisión de Planificación

y Presupuesto, en la recomendación de su informe final lo que hace de alguna manera lo que no se puede ejecutar y lo que se va a ejecutar para que la Dirección financiera tenga ese espacio a donde destina los recursos, de pronto allí es la confusión, en el otro tema asume la responsabilidad, es un tema de tipeo por lo que pide disculpas, es bastante complejo, la reforma se trabajó con los Directores a través de reuniones virtuales y siempre hay errores, aclara al Sr. Concejal Vizcaíno que él no está pidiendo la Reforma presupuestaria en su informe lo que sustenta es un informe técnico de planificación en función de lo que se puede o no ejecutar no ha hecho solicitud al Sr. Alcalde de Reforma presupuestaria, lo único que él hace es emitir un informe de las actividades que estaban establecidas en la planificación operativa anual, como insumo tanto para la Dirección financiera como para la comisión de Planificación y Presupuesto puedan observar a que partidas pertenecen cada una de las actividades planes programas y proyectos, y en todo caso aquellos que no se pudieron ejecutar; no sabe a qué informe hace referencia el Sr. Concejal Vizcaíno, porque en ningún informe ha solicitado por escrito se haga la Reforma presupuestaria lo que adjunta con su firma son informes técnicos que respalda la reforma presupuestaria. El Sr. Concejal Alexis Vizcaíno, manifiesta que no encontraba ningún documento firmado por la Dirección financiera, si existe ese documento desde la dirección correspondiente cree que no hay ningún problema para seguir analizando y darle la legalidad correspondiente. Por Secretaría General se aclara que toda la información fue enviada al correo electrónico al igual que a los demás Srs. Concejales. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que para la tranquilidad del compañero algo saben de manejo de presupuesto, hubiese sido la primera observación que hubiese puesto la comisión de Planificación y Presupuesto es bueno reconocer cuando las cosas se hacen bien, se les ha dado muchísima información para poder sustentar muy bien el informe, la reforma presupuestaria tiene mucho sustento es por eso que como comisión trabajaron de manera virtual trabajaron varios días por la mucha información que tuvieron, pero a la vez también se les amplió un poco más el panorama en el sentido de conocer la situación con el informe técnico número diez de la Dirección de Planificación Estratégica, es por eso que en el informe que la Comisión presenta sugirieron que este informe se lo siga manteniendo de aquí en adelante, es algo nuevo que ella por ejemplo como parte de la administración y de otras administraciones pasadas no se lo ha venido manejando, es un insumo nuevo que lo incorporaron en esta administración y qué bueno que se lo mantenga de aquí en adelante, lo que les permitió hacer con la información que se les da, es que encontraran ciertas inconsistencias algunas de tipeo que también en el presente informe lo manifiestan, no están cuestionando de fondo, pero lo primero que encontraron fue una carpeta que contenía toda la información, exhorta al Sr. Alcalde se solicite a la Dirección financiera ponga el número a los informes, es por eso que el primer insumo que

ellos tomaron es el informe técnico número diez emitido por la Dirección de planificación estratégica y participación ciudadana, mismo que prioriza los planes programas y proyectos a considerarse en la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, si existe el informe de la Dirección administrativa financiera, al no tener número de informe la Comisión se refiere al informe financiero para reforma al presupuesto fiscal del año 2020 tiene fecha 14 de julio del 2020 y obviamente este es el sustento para la elaboración de la cédula presupuestaria de gastos, lo que les permitió hacer un comparativo y quedaron bastante satisfechos en cuanto a información y todo eso es lo que los llevó también a hacer las observaciones que como Comisión han realizado. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, manifiesta que para seguir avanzando y al estar en el punto de conocimiento del respectivo informe, sin embargo a ello ya se ha emitido con un informe técnico número 011 el cual se da la respuesta a las observaciones realizadas, sugiere si es que algún punto se necesita solventar a todas las observaciones que han realizado, ya está el informe respectivo dando las respuestas pertinentes, en tal caso se de lectura se les ponga en conocimiento y si hay alguna duda, se proceda a leer el informe que de una u otra forma hay que darle el valor respectivo al trabajo que los técnicos ya lo han realizado, se continúa con la lectura del informe de observaciones por parte de la Srta. Vicealcaldesa, en el programa 110 aclara que de acuerdo al informe 11 presentado por el Departamento de planificación estratégica, se da a entender como que el Concejo Municipal tomó esa decisión para lo de gasto corriente, que cuando habían analizado el presupuesto 2020, aclara que aquí no se revisó que esa fue la falla que cuando hicieron el análisis del presupuesto 2020 les recuerda que no se trató este tema de subrogación por parte de la Dirección financiera, ni tampoco como comisión de Presupuesto y Planificación lo emitieron porque no la miraron cuando trataron y cuando se les entregó el documento de presupuesto que fue el 12 de febrero del 2020 se dilató por situaciones de las partidas o algo así del Ministerio de Finanzas, allí fue donde dijeron que en la próxima reforma se mire esta situación de subrogaciones, porque habían reclamos del personal municipal cuando habían quedado encargados si de pronto no se sabía realizar de esa manera, eso no es legal; porque la misma Contraloría les daba la razón a los compañeros que hicieron las consultas cuando estuvo el equipo auditor ya que cuando se asume las funciones por encargo tiene que haber la partida de subrogación porque no solamente es la situación económica, porque al momento que una persona queda encargada de una área bajo su firma de responsabilidad la toma de decisiones que haya hecho en ese período, ese tema ya lo habían analizado y habían quedado que para una reforma al presupuesto se considere esta situación, el Sr. Alcalde indica que se solicitó a Talento Humano presente el informe para en esta sesión de Concejo se resuelva sobre el tema de subrogaciones, una vez terminada la lectura del informe No. 003 presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto se anexa el informe como documento habilitante a la presente acta, el Sr.

Alcalde solicita al Sr. Director de Planificación Estratégica dé lectura al Informe Técnico No. 011 de respuesta a observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez terminado con la lectura el presente informe se anexa como documento habilitante a la presente acta. **SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE CONFORMIDAD AL ART. 255 Y 260 DEL COOTAD.-**

El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Director Financiero, quien indica que por la situación de pandemia ha impedido trabajar normalmente, recién hace 15 días están ya integrados permanentemente a seguir trabajando en los próximos días ya verán ejecución de las cuentas que al momento están con saldo sin ejecutar, en lo que tiene que ver con obras que no se reflejan en el presupuesto del devengado explica; que cuando se da anticipos, contablemente primero debe pagarse en su totalidad, para que se pueda reflejar el devengado, caso contrario no se lo puede hacer porque va a cuentas de orden que contablemente se registran los anticipos y solo cuando se hace el pago definitivo se factura, allí se refleja el gasto en la cédula presupuestaria, han observado que no se ha presentado la cédula presupuestaria de ingresos, no sé consideró en la reforma los ingresos porque no tienen ningún documento habilitante por parte del Ministerio de Finanzas que les indique que no va haber un ingreso que dijeron anteriormente que puede reducirse en un 20% por lo tanto no han tomado en ningún momento los ingresos, sólo los egresos y así mismo se sigue manteniendo todos los egresos al presupuesto de gastos con el presupuesto inicial que se sigue manteniendo y que se encuentra al momento en las cédulas presupuestarias, ha enviado ya la cédula presupuestaria actualizada de ingresos y de gastos que han de ver revisado como también los informes financieros, la cédula presupuestaria y la propuesta de reforma al presupuesto, se hace una revisión programa por programa de las cuentas que se afectan en la reforma presupuestaria donde a unas partidas se incrementa presupuesto a otra se disminuye así mismo existen algunas cuentas nuevas que son creadas de acuerdo a la necesidad institucional como son: creación de la partida presupuestaria 53.02.26 Servicios Médicos Hospitalarios por el valor de USD. 6000 al programa 120, se indica indica que esta partida es para adquisición de pruebas para COVID 19 de los Funcionarios, y también servirá para solventar algunos requerimientos como es la necesidad de a futuro tener que adquirir algunos insumos médicos hospitalarios que se requieran para precautelar la salud de los funcionarios municipales. En el programa 230 Desarrollo Social y Cooperación luego de la explicación correspondiente, la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra pregunta al área Financiera del porqué la falta de pago a las personas que se encuentran laborando bajo la modalidad del convenio con el MIES que son cuatro meses que vienen prestando sus servicios a quienes les informan de parte del MIES que por parte de ellos está todo, por lo que solicita un sustento técnico del porque no se ha cancelado hasta la

presente fecha, no quiere escuchar como respuesta que estaban esperando hasta esta reforma, que nada tiene que ver porque los recursos han estado presentes siempre, por lo que solicita una respuesta de manera técnica porque no se ha cancelado hasta la presente fecha al personal que trabaja bajo esta modalidad. El Sr. Financiero indica que como es de conocimiento el personal de la Municipalidad al estar en su mayoría en aislamiento se reincorporó recientemente a trabajar en lo relacionado al presupuesto de estos proyectos, les ha llegado a mediados o a finales del mes de abril del 2020, y que recién en esta semana le están presentando los documentos habilitantes para poder pagar, ya no depende de la municipalidad sino de las personas que están trabajando en presentar la documentación habilitante para poder cancelar con las debidas justificaciones. El Sr. Director de Planificación Estratégica manifiesta que se pidió al Departamento de Desarrollo Social solicite por escrito al MIES cuáles son los documentos habilitantes para pagar a las compañeras que han estado trabajando en este proceso de emergencia, porque sin medios de verificación no funciona la normativa esto ha sido uno de los inconvenientes principales, los medios de verificación de las propias compañeras que no entregaron a tiempo para ejecutar esta partida presupuestaria, desde el propio MIES se dispuso que se pida por escrito con qué matrices se va hacer el control de sus actividades diarias para proceder con el pago, porque en el convenio dice que el GAD Municipal es el responsable del buen uso de los recursos, esos son unos de los temas que no habido claridad en la respuesta del MIES ha llamado personalmente a la Técnica de Desarrollo Infantil de adulto mayor para ver si ellos ya tienen el manual de procesos en función de presentar los documentos habilitantes para que entreguen las entidades ejecutoras y sobre esa base también tenían problemas porque les decían que los contratos los hagan con fecha de enero, pero en enero no tenían transferido los recursos en enero había una carta de compromiso con el MIES y los contratos no se podían hacer porque no tenían partida presupuestaria, si bien es cierto el MIES transfiere los recursos pero quién controla el tema de recursos es el GAD Municipal. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que hace esa pregunta en el espacio que corresponde hacerlo ya que tuvo el acercamiento con el personal a través de una llamada telefónica y les había manifestado que hoy preguntaría en el seno del Concejo Municipal porque se les ha informado por parte del Señor Director del MIES que todo está hecho por parte del MIES que la culpa es del Municipio; es por eso que solicita al Sr. Alcalde que este tipo de cosas se tiene que dialogar que no se tenga el personal de allá para acá y desea saber en definitiva en donde es lo que está detenida esta situación porque se va a la parte como se habrá escuchado en el informe de la Comisión, siempre realizando el proceso que se tenga que realizar para que no sea mal entiendo que la Concejala es la que molesta que se les pague; ella es muy respetuosa de la Contraloría, porque después el día de mañana por ese tipo de cosas

pueden ser observados y tienen que realizar de manera conjunta pero tratar de ayudarse con una solución. Pregunta si ya está por parte de Cooperación Internacional dadas las directrices y si ya se les ha informado a las señoras/ señoritas de todos los procesos, las matrices que tienen que llenar, se le indica que el proceso está listo para el pago. Toma la palabra el Director de Planificación Estratégica, quien manifiesta que se reunió personalmente con las chicas de adulto mayor y desarrollo infantil, y el área Financiera y que más allá de las normas también está el tema humano de la gente que necesita pero a esa fecha ni siquiera tenían las facturas y si no tienen un sustento técnico legal en el que el MIES le diga los documentos habilitantes para liquidar porque se tiene que evidenciar como trabajaron estos tres meses, para hacer estos pagos existe la normativa pero no estuvo modificada en función de la pandemia, en la situación de registro de beneficiarios. El Sr. Alcalde manifiesta que los informes presentaron con fecha 27 de Julio ya está el proceso revisado por el área contable, con el que se debe cumplir para no tener problemas con la Contraloría fue presentado por el Director de Desarrollo Social se ha revisado todos los procesos y ya están. Se continua con la explicación por parte del Sr. Director Financiero en el que indica que en el programa 330 se crea las partidas: 75.01.01 con la denominación Agua Potable por la cantidad de USD. 20.000 para servicios de mantenimiento de la Red de agua potable en caso de necesitar servicios extras y no se cuente con el personal suficiente por este problema sanitario, se podría utilizar esta partida y utilizarla para una emergencia y de requerirse se firmará un convenio, para el mantenimiento de agua potable, solo en casos extremos no permanentemente. Además se crea la cuenta 750103 con la denominación de Alcantarillado, como también se informa de la creación de la partida 78.01.03 con la denominación A Empresas Públicas por un valor de 103.423,77 de acuerdo a los estudios presentados por la Dirección de Agua Potable, que servirá para la firma de un convenio entre EMAPA T y el GAD Municipal San Pedro de Huaca, para la captación, desarenador presedimentador y obras complementarias en la captación del Río Chingual. En el programa 360 Servicios Comunales, se crea la partida 75.01.07.027 con la denominación Adecuación de obras de infraestructura deportiva y recreativa de la ciudad de Huaca por la cantidad de USD. 10.000 se ha hecho el traspaso de la cuenta que estaba en la cuenta como aporte a Liga Barrial lo han puesto en el programa de obras públicas para que haga alguna intervención en algún espacio deportivo en el Cantón. En la partida 780104 del presupuesto de Mariscal Sucre se ha incrementado el valor para cubrir las necesidades que requieren, recomienda al Sr. Concejal Rural haga las gestiones con la Junta Parroquial para que estos dineros sean transferidos a la Junta y puedan ser ejecutados en las obras que prevean hacer, porque esta es una cuenta de traspasos para que ejecuten ellos y continúen con los procesos. Una vez terminada la explicación por la Dirección Administrativa Financiera el Sr. Alcalde pone a consideración de los Srs.

Concejales la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2020. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno solicita que en el tema de combustibles y lubricantes en la próxima sesión ordinaria de concejo se les haga conocer como está el manejo actual sobre todo de combustibles ya que como todos conocen tienen un incremento de vehículos a lo interno de la Institución, le preocupa el tema del manejo de combustible y de a quién se asignó cada uno de los nuevos vehículos que ingresaron a la Municipalidad, de cierta manera aún se está atravesando un proceso emergente donde se hace necesario hacer uso de esas unidades; pero deben darle el proceso debido internamente con la asignación de un vehículo a determinado funcionario o departamento y ojalá cada vehículo esté adjudicado a un chofer de la Institución y responda sobre ese vehículo, ve que la rotación de uno a otro Chofer es muy constante, y en muchas de las ocasiones quienes hacen uso de ese vehículo no cuentan con la categoría de chofer para poder conducirlo, sugiere cuidar un poco ese detalle. También desea conocer de primera mano cómo está el tema general de mantenimientos y combustibles, por otro lado en lo relacionado al convenio que se había mencionado en reuniones anteriores con EMAPA de Tulcán, si bien es cierto han hecho personalmente un acercamiento para conversar con el Gerente de EMAPA Tulcán, para en todo caso solventar un posible contagio que lo tuvieran a futuro porque era considerado en la crisis que estaban pasando, a buena hora que se ha podido sobrellevar de buena manera esta situación tienen ya el personal habilitado y como bien lo manifestaba la Dirección financiera, sería como para un posible rebrote se pueda necesitar en vista de que ya el tema está solucionado y es como algo optativo que lo tendrían simplemente; él consideraría que ese rubro deberían reducirlo un poquito para distribuirlo en otro sector porque estos 20.000 USD. tenerlos allí inamovibles teniendo otras urgencias un poquito más apremiantes sugiere considerar un valor menor, en cuanto al programa 310 Gestión Ambiental en el cual el Sr. Director Financiero puso a consideración y explicó que la partida 73.02.21 servicios personales eventuales sin relación de dependencia es para la continuidad de la contratación del Sr. Enfermero, de su parte considera que se tendría que reducir totalmente esta partida para el pago de un enfermero como tal, porque que para las actividades que el enfermero desarrollaría o desarrolló dentro de la Institución se puede delegar a cualquier otro funcionario, pero si ya piensan en algo totalmente diferente al tema de enfermero incluso podrían analizar algunas exigencias y en todo caso que también deberían observar e ir cumpliendo y manejarlo de otra manera, además no le queda tan claro el tema de la partida 78.01.03 por el valor de USD. 103.423,77 en cuanto a estudios para la captación, desarenador y presedimentador y obras complementarias de la captación del río Chingual, a continuación la Ing. Flor Enríquez Directora (E) de la Dirección de Agua Potable hace su aclaración en base a lo descrito en su informe Técnico No. 001 de fecha 14 de julio del 2020 mismo que se anexa como información adicional a lo requerido. El Sr. Concejal Ing.

Alexis Vizcaíno, expresa que de manera general, es el aporte que se va a tener que hacer para la captación de río Chingual, había considerado de inicio de que con el presupuesto que habían asignado por emergencia del año 2019, había estado considerado ya ese valor para ejecutarse dentro del período de emergencia, por eso en el presupuesto de diciembre 2019 a ejecutarse en este año ni siquiera habían hecho mención y se había descuidado un poco en esta situación, tampoco había existido el requerimiento de la Dirección encargada y quedó en el aire, no tomaron ese tema es por eso que en todo caso también se ha dilatado, considera que tratarlo ahorita es prioritario también dentro de esta reforma porque no pueden dilatar ese aporte para su ejecución, pide al Sr Alcalde que ojalá también en una reunión de trabajo se exponga al Concejo como mismo quedó el presupuesto que se ejecutó por emergencia, les recuerda que se había hecho un pedido observando que no se les expuso de manera clara y detallada la liquidación de presupuesto del año 2019, que es donde todo caso se topaba las ejecuciones realizadas en el presupuesto 2019 en tema emergente como lo manifiesta personalmente todavía no está tan claro, se les ha ayudado con la información sobre la ejecución por ejemplo del prefiltro, que es un proceso de emergencia que atiende un presupuesto de USD. 175.000,00 de inicio para él estaba considerado en un valor un poco no tan alto, en todo caso sería bueno ver cómo mismo quedó ese presupuesto para analizar, reitera nuevamente en el tema de que si tendrían que tratar de hacer ese aporte para poder ya finiquitar este proyecto que es bastante importante para tener ya a punto el funcionamiento del sistema de agua potable y ojalá ya en otra intervención la recepción de esta obra, en el tema del prefiltro, ojalá se lo maneje de la mejor manera en la información que se les había ayudado pudo observar que la adjudicación o la firma del contrato se la hace en septiembre del 2019 y el anticipo se lo hace en octubre del 2019 con un plazo de entrega y ejecución de 90 días que quiere decir que a más tardar debería haberse entregado en el mes de enero del 2020 en esos temas que ojalá se vaya puliendo o se vayan revisando para poder analizar el porque hasta ahora no se lo ha entregado y a su vez exigir a quién se deba hacerlo, agradece la aclaración realizada por la Directora de Agua Potable (E). El Sr. Director de Planificación Estratégica manifiesta entre otros aspectos que el tema de la captación no estaba planificado explicando que si no se construyó es porque no estaban los estudios terminados no se sabía con exactitud cuanto cuesta la obra, en el tema de la captación ya se han entregado los estudios se han enviado a los correos electrónicos de los Srs. Concejales esta información ya tienen valores definidos, que tenían problemas básicamente de presupuestos, valores unitarios, que la Junta de Agua Potable de Julio Andrade determinaba unos rubros con los cuales no estaban de acuerdo, hace esa aclaración porque dentro de la planificación operativa y de presupuesto del 2019 ni en el proceso de emergencia no estaba contemplada el proceso de la captación. El Sr. Alcalde manifiesta que en relación a lo expresado por el Sr. Concej

Vizcaíno al referirse al enfermero no es un enfermero es un profesional de la Salud y que de acuerdo a la Ley establece que la Institución que pase los 100 empleados debe contratar un profesional de la salud para el cuidado de los empleados y trabajadores, porque en algún rato lo tendrán que hacer no es capricho buscar la seguridad del empleado y del trabajador, se debe cumplir la normativa no sabe porqué no se cumplió antes si como Institución ya pasa de 100 empleados es una normativa que exige el Ministerio de Trabajo y se debe cumplir y es un profesional de la salud, sobre todo en esta situación en la que cada día se siguen incrementando casos de COVIT 19, y prácticamente en nuestro Cantón se han olvidado, en lo relacionado al convenio para el mantenimiento de agua potable es solo en caso de emergencia y que se informe bien a la ciudadanía, sobre el incremento de vehículos, estos aún no ingresan a la Municipalidad con las actas respectivas, por situación del contagio del bodeguero del GAD Municipal en un inicio y cuando ya estuvo bien el bodeguero del MIDUVI se encuentra aislado es por eso que el arreglo, mantenimiento y combustible ha corrido por cuenta propia y no ha generado ningún gasto a la Municipalidad, en relación al combustible se ha detectado exceso en el gasto de combustible se ha notificado a las personas involucradas, y tendrán que volver el combustible que no puedan justificar en todo el año, esto es lo que refleja ante el concejo y la ciudadanía, el Sr. Concejal Vizcaíno aclara que en el tema específico como tal enfermero en desacuerdo, no podría autorizar o estar de acuerdo que se contrate servicio de enfermería para buscar la salud, pero si se piensa en el tema de Medicina Ocupacional ese es otro tema muy diferente, que en todo caso tendrían que analizarlo muy bien por parte de Talento Humano que presenten una propuesta y analizar internamente con el tema financiero y ver cómo hacer con el respaldo incluso jurídico, para poder analizar si bien es cierto pasan los 100 trabajadores y buscar algunas opciones cree que no necesariamente las Instituciones están obligados a contratar de manera permanente ese servicio sino también pudieran hacerlo en medida de lo posible, para que se brinde en todo caso el servicio, buscar una alternativa que en todo caso no refleje mayor gasto para la Municipalidad. El Sr. Asesor Jurídico manifiesta que la municipalidad mediante informe de Gestión Ambiental y Riesgos ha solicitado el requerimiento para médico ocupacional es un médico técnico que trabajará tres horas como establece la ley vigente; porque contratar un enfermero no es prudente un médico ocupacional si porque es diferente a que asesore a que otra persona pueda recetar, son cosas técnicas que están claramente especificadas para que quede claro que no es un enfermero sino un médico ocupacional como dice la Ley. El Señor Concejal Ing. Edwin Reina agradece por hacerles llegar toda la documentación pertinente, la cual se ha permitido leer y analizar el tema en forma general no específica, sin embargo dante ello se permite manifestar lo siguiente: han tenido un año complicado un año difícil aspirando que los huaqueños, el Ecuador y el mundo logren superar a este enemigo que es el covid-19, y a la par la corrupción que aqueja al

país, donde firmemente está en contra de cualquier acto de corrupción, es por eso que reafirma la necesidad de luchar por los que menos tienen, ser la voz de los que no tienen voz, por los que laboran día a día en el campo, por aquellos que han sido afectados en su salud y económicamente por esta pandemia, por ellos sigue aquí de pie y luchando con este antecedente lee el artículo 54 del COOTAD sobre las funciones: "... son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: en su literal f) manifiesta: Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; personalmente ha observado este presupuesto y aparentemente tiene inequidad las personas quieren oportunidades de trabajo, oportunidades de emprender y oportunidades para una reactivación económica que lamentablemente en esta reforma en base a este problema por covid-19 no está contemplado, hacia esto tienen que trabajar, adicionalmente a ello ha analizado el presupuesto y gasto corriente, para lo cual se permite manifestar que de conformidad al COOTAD Art. 255.- El presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, en el artículo 257 del COOTAD prohibiciones: en su inciso número 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias entre otros, para ello las modificaciones se harán de los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones en ningún caso se podrá efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a la inversión o capital para cubrir gastos corrientes, con lo anteriormente manifestado solicita un análisis de austeridad, al índice de autosuficiencia mínima y a la solvencia financiera del GAD Municipal, adicionalmente a ello en el artículo 261 del COOTAD habla de la Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, de acuerdo al artículo 262 del COOTAD mediante una consulta a los responsables de ejecución, en este caso ya se les había puesto en conocimiento que han tenido dicha reunión y adicionalmente a ello se les informa que verbalmente aparentemente van a tener una reducción del 20% en los ingresos que son enviados por parte del Ejecutivo o del Gobierno Central, sin embargo no ha conocido hasta el momento y solicita de la manera más comedida un informe en el que se les dé a conocer, los ingresos que ha generado el GAD municipal, es decir los ingresos propios en este año, caso contrario lógicamente todos

los ciudadanos y el municipio se han visto afectados por esta pandemia y cree que estos ingresos van a disminuir considerablemente, adicionalmente tiene entendido que no se está haciendo el cobro de los servicios básicos en este caso agua potable, se está haciendo el cobro hasta el mes de febrero, pregunta de dónde van a tener ingresos propios como GAD Municipal para contemplar en todas estas propuestas que se les ha presentado en la reforma, se habla del médico de salud ocupacional, muy de acuerdo siempre y cuando considerando no elevar el gasto corriente y hacer un análisis de Talento Humano, técnico y jurídico dentro de la Institución para proceder a solventar este requerimiento que es indispensable, no está en contra, sin embargo vuelve y reitera está en contra del elevado gasto corriente, que hay que trabajar en ello, ha analizado sobre el tema de subrogación, adicionalmente a ello se va a poner en conocimiento el informe por parte de Talento Humano, ya lo ha revisado sin embargo de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP en el artículo 126 de la subrogación cuando por disposición de la ley o por orden escrita de autoridad competente la servidora y el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto de nivel jerárquico superior cuyo titular se encuentre legalmente ausente recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponde al subrogado durante el tiempo que dure el reemplazo a partir de la fecha de la subrogación sin perjuicio del derecho del titular, ha revisado brevemente el informe pero lamentablemente solo se considera al Alcalde y a los Concejales se pregunta; si este derecho no lo tendrán los funcionarios o algunos trabajadores que tengan que subrogar, este derecho les compete a ellos, porque de una u otra forma también tiene que motivárseles porque sale más económico pagar esa subrogación antes que por alguna circunstancia un Director renuncie sale más elevado el valor de la compensación por vacaciones no gozadas, solicita de la manera más comedida analizar este tema de subrogación también para los funcionarios y si es posible los trabajadores y no solamente para el ente político como Alcalde y Concejales, eso en el tema sobre subrogación, adicionalmente a ello ha analizado el tema del agua potable, lamentablemente en el presupuesto del año 2020 no se les ha presentado en el proyecto el tema de agua potable y han explicado verbalmente porque no se ha contemplado, simplemente asume que se pasó por alto, fue un error humano, que todos los cometemos, y es el momento de ir corrigiendo, sin embargo esto que sirva de experiencia para futuro no cometer los mismos errores, fue una obra prioritaria que no se la contemplo y los entes que tenían que presentar en este caso las Direcciones no se puso en conocimiento al Concejo, por eso no se debatió lógicamente muy de acuerdo en el Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, en base a este artículo muy de acuerdo que vaya la partida y reitera en mayo del 2019 hubo el derrumbe en el Chingual y nuevamente el 23 de julio del 2019, de igual

forma se les habla en el informe y el 24 de julio del 2019 se determina el estado de emergencia mediante resolución 001 desde ese entonces recién se contempla el presupuesto para la realización de la captación, muy lamentable, pero están a tiempo para corregir; en ese informe se determina la prioridad y de carácter urgente la ejecución de dicha obra, en el programa 330 de agua potable en la partida 78 01 03 se establece un valor de USD. 103.423,77 para la ejecución del proyecto de captación, desarenador y presedimentador y obras complementarias en la captación del río Chingual, su preocupación, ya tenemos contemplado la construcción de un prefiltro, consulta técnicamente porque él no es conocedor en temas de agua potable, sí ya tienen un prefiltro éste no cumple casi la misma función del proyecto que se pretende realizar, contempla un presedimentador, le gustaría conocer únicamente la diferencia de un presedimentador y un prefiltro que está lógicamente contemplado y no le gustaría pensar que de pronto están aportando presupuesto para una obra con las mismas características o las funciones que cumplen el prefiltro y el presedimentador, adicionalmente pone a consideración las siguientes partidas que se había mencionado anteriormente, se habla sobre un oficio que había hecho llegar Liga Barrial sobre la construcción de un espacio público recalcando que también tienen una consultoría en las canchas del Barrio Sur por USD. 500 en la partida 730601008 cree que es un espacio recreativo y se puede de una vez finiquitar con lo que ha solicitado la Liga Barrial la construcción de esa vereda, es decir unificar esta partida que dice consultoría de canchas con el presupuesto que ha considerado que se construya la Liga Barrial cree que es para un bien recreativo para que ellos solicitan; adicionalmente le gustaría conocer la partida 750107028 sobre adecuaciones de infraestructura patrimonial de la ciudad de Huaca, que tiene un monto considerable, le gustaría que se ponga en conocimiento y se les habló del proyecto respectivo, finalmente se permite tomar en consideración las observaciones al informe No. 003 de la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 de la Comisión de planificación y presupuesto que se tome en consideración en el presupuesto que se les ha presentado por el Ejecutivo. A continuación se da la explicación Técnica sobre las diferencias del prefiltro y el presedimentador como también de la construcción de la captación, por parte del Ing. Jorge Mendoza, luego de lo cual el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta que los procesos los tienen claros, solicita cuál es la diferencia entre el prefiltro y el presedimentador que hoy vuelta van a invertir, se permite leer el informe 001 con fecha 3 de julio del 2019 en el que en sus recomendaciones en el numeral cinco dice considerar la construcción de la estructura de presedimentación como alternativa para mejorar la calidad del agua cruda, aparentemente la presedimentación es igual que el prefiltro y ya se ha construido, aquí se habla de un presedimentación y es el llamado el prefiltro que ya lo tienen muy de acuerdo, las partículas orgánicas se filtran o lo que corresponda se filtran pero adicionalmente a ello nosotros en ese entonces de igual forma se

dice construcción del prefiltro con un presupuesto inicial de USD. 173.000 incluido IVA y hoy en el proyecto que se presenta que se pretende firmar muy de acuerdo en el tema de agua potable, no esta en contra se pretende ahí de igual forma se ha considerado el presedimentador, su preocupación es el precedimentador y el prefiltro entonces el uno y aparentemente son partículas más grandes que retiene y el otro pequeñas pero en ese entonces se les ponía consideración que esté prefiltro iba a hacer las dos actividades sin embargo ya sería criterio técnico simplemente pone en conocimiento que se analice ese aspecto, el Ing. Jorge Mendoza explica sobre la inquietud propuesta luego de lo cual el Sr. Concejal Reina manifiesta que pone a consideración porque de pronto y ojalá no sean objeto de sanción por la contraloría por invertir recursos para una misma obra que de pronto cumple la misma función a excepción de la captación. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que en esta y en las próximas reuniones que se tengan, por favor leer los documentos muy respetuosa de lo que se les ha entregado por el área de Talento Humano a la situación de las observaciones que como Comisión se está dando, son muy claras, pero parece que se las toma a la ligera eso quiere advertir al seno del Concejo municipal y a funcionarios también se les presenta un documento como que la comisión están solamente sesgados al tema de la subrogación solamente a los Concejales, pide que si se matan haciendo las cosas es para leerlos y también y llevarlos a la práctica, claramente está la recomendación que da la Comisión están hablando del programa 110 ni siquiera han dicho solamente Concejales en ningún momento claramente está en la observación al programa 110 que da nuevamente lectura "...la presente comisión observa que en el programa 110 en la partida 510512 de subrogación al momento dispone de un saldo inicial de USD. 5.000,00 valor que no cubrirá las subrogaciones necesarias para el presente año fiscal 2020, por lo que se sugiere realizar un análisis con las áreas correspondientes en coordinación con el área de Talento Humano y cubrir la diferencia para cerrar el año fiscal 2020 tanto en este programa como en los subsiguientes, no solamente en el programa 110 de administración general ya que es Talento Humano la base fundamental de cómo se estructura la situación de vacaciones para todo el personal, les recuerda que en el programa 110 no solamente está el Sr. Alcalde y los Concejales aquí también hay más funcionarios, lo que esperaba mirar es un estudio y un ajuste de todos, coincide plenamente con la intervención del Señor Concejal Reina, todos tenemos derecho, pero sin embargo en el informe que se ha presentado solamente está considerado las subrogaciones del Sr. Alcalde y Concejales, dice que ellos son los menos importantes, lo que va a mencionar lo hace con respeto y el aprecio que tiene a todos pero aquí se recomienda, en otra palabras les manda hacer al Concejo, si los técnicos son los funcionarios exhorta al Sr. Alcalde que no vaya a estar pasando de esta manera que luego lleguen a su despacho y sea él como Alcalde quien tenga que hacer las cosas, él no es operativo, los operativos son los funcionarios de los

diferentes departamentos lo que se concluye es que al seno del Concejo municipal y a la Comisión de planificación realice el ajuste correspondiente al presupuesto con la partida, por algo se recomendó que sean las áreas correspondientes con Talento Humano se haga el estudio de esta situación y no solamente para el Sr. Alcalde y Concejales está hablando de todos los funcionarios en general porque esta situación de subrogación, también no es algo ilegal está contemplado por el mismo hecho que hay el artículo que corresponde en la LOSEP de todos tener derecho a las vacaciones y las podemos acumular hasta sesenta días con los respectivos justificativos, esta situación si es de análisis; por eso lo observaba la Comisión, de la misma manera en este espacio dice que como se puede pedir la información para que la Dirección financiera comprenda lo que uno se está pidiendo, con el mayor de los respetos ella no coincide con el oficio que se redacta como contestación a las observaciones puestas y expuestas por la Comisión de planificación y presupuesto de que mientras no se ejecute el pago total, no concuerda, no logra entender y por eso la comisión cuando hacía el análisis solamente toma el caso de combustible USD. 35000 han puesto como saldo inicial parten con ese saldo, en esta reforma la propuesta es de una reducción de USD. 5,000 quedan USD. 30000 pero hasta la presente fecha no tienen el dato de la ejecución y que se ponga que primeramente tiene que cubrirse o gastarse todo para reflejarse no está de acuerdo porque el área financiera mismo, en anteriores ocasiones si les ha pasado la ejecución del gasto del año 2019, solicita que no solamente les presente a la Comisión sino a todos quienes conforman el Concejo municipal las cédulas presupuestarias hasta la presente fecha porque acoge las palabras del Sr. Concejel Reina, necesitan también ver a través de las cédulas hasta la presente fecha y mirar que ha ingresado, en el caso de los ingresos pero sin embargo se le contesta que no estamos haciendo una reforma a los ingresos, sí sabe que nos está haciendo una reforma a los ingresos, pero sin embargo siempre que vaya a ver una reforma se pasa tanto lo que son ingresos como los que son gastos, que ella aprendió de esta manera, no está pidiendo documentación si estan tratando de presupuesto es muy respetuosa de las contestaciones que dan pero no las comparte porque tiene que verse reflejado; si ella quiere medir ahorita el grado de ejecución presupuestaria no se puede ver; a la contestación que se ha dado no está de acuerdo; de la misma manera hay una partida que se había manifestado por parte de la comisión porque esto ya es decisión del Concejo municipal, pero es una partida en la que ellos manifiestan no estar de acuerdo qué es la partida 53.02.26 Servicios Médico Hospitalarios por USD. 6.000 que se les pone, se observaba esa situación del porque si el municipio tuvo con fecha 21 de marzo el plan de contingencia presentado por la Dirección de Ambiente y Riesgos en donde se pide la adquisición de estas pruebas, porque no se hizo conocer este requerimiento con fecha 1 de abril cuando realizaron la primera reforma del presupuesto esa parte es la que no logra comprender, cuando se dice que el municipio ha tenido

el 21 de marzo ya el plan de contingencia y la sesión se tuvo días después y no se dio a conocer de esos USD. 60000 que hubiesen priorizado y hubiesen dicho que esto tiene que darse rápido para de pronto evitar esta situación, es por eso que la comisión solicita y expone del porque no están de acuerdo y citan la circular No. SERCOP -2020 de fecha 20 de junio de este año en donde ya pasado el tiempo estipulado de emergencia, ya no pueden hacer uso de esta partida presupuestaria; pero sin embargo parece que de allí se la pasa acá esos USD. 6000 esa es la parte en la que están en desacuerdo y en la partida de la señalética pregunta al Sr. Alcalde como es lo que se dan las cosas a dónde es lo que se detuvo y porque se demoró porque se dilató y no se alcanzó a cancelar de la partida presupuestaria de emergencia cuando dinero había, si ahorita van a hacer una reforma y esa partida se le baja, no se va tanto al monto, pero si se va la situación de que ya se tenía que haber pagado de lo de emergencia, no está en contra porque eso ya resolverá el Concejo Municipal pero como comisión están advirtiendo que se tome en cuenta lo que establece la ley de finanzas Públicas, no puede haber la ejecución de una obra, no se puede adquirir si no tiene la certificación presupuestaria y esto ya está realizado ya está ejecutado pregunta que pasaría si ahora dice el Concejo que no; se pone en la situación de la pandemia es algo que se necesita, ha dado resultados porque la ciudadanía si lo está tomando de buena manera y ayuda en el subconsciente a mantener el distanciamiento, eso esta bien, pero se va a la situación como se están dando las cosas tomando en cuenta que se tuvo los recursos y allí tranquilamente podrían haber pagado. El Director de Obras Públicas informa que sobre la señalética se hizo cargo la Dirección de comisaría y como ella no es técnica se le entregó el plano, el diseño y el presupuesto generado y en base a la partida que se destinó para emergencia se debió haber pagado, pero resulta que como pasó el período de epidemia y por estar todo el personal en aislamiento no se ejecutó, se ha realizado un proceso de fiscalización con la finalidad de no perjudicar a la persona que está construyendo, bajo estas circunstancias pasó esa época de pandemia, se cumplió el período y ya no había como pagar por lo que se sugirió que se busque una partida presupuestaria solicitando al Concejo para que se pueda pagar el valor real de ese trabajo y poderlo pagar ya fuera de emergencia por lo que solicita se pueda pagar como proyecto y como proyecto se genera nueva documentación para ser un proceso de ínfima cuantía porque va a hacer como obra y de esa manera no tendrían problemas porque toda esa documentación está ya generada. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, en vista de que no se ha evidenciado de manera clara el gasto y devengado del presupuesto 2020, mociona que se postergue la aprobación de la reforma del presupuesto hasta que se informe de manera detallada la ejecución presupuestaria del año 2020 hasta la fecha, el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina como lo había manifestado se considere lo que había planteado, no se conoce de la solvencia financiera dice que no sería dable que el municipio no tenga los recursos futuros en

el 21 de marzo ya el plan de contingencia y la sesión se tuvo días después y no se dio a conocer de esos USD. 60000 que hubiesen priorizado y hubiesen dicho que esto tiene que darse rápido para de pronto evitar esta situación, es por eso que la comisión solicita y expone del porque no estan de acuerdo y citan la circular No. SERCOP -2020 de fecha 20 de junio de este año en donde ya pasado el tiempo estipulado de emergencia, ya no pueden hacer uso de esta partida presupuestaria; pero sin embargo parece que de allí se la pasa acá esos USD. 6000 esa es la parte en la que están en desacuerdo y en la partida de la señalética pregunta al Sr. Alcalde como es lo que se dan las cosas a dónde es lo que se detuvo y porque se demoró porque se dilató y no se alcanzó a cancelar de la partida presupuestaria de emergencia cuando dinero había, si ahorita van a hacer una reforma y esa partida se le baja, no se va tanto al monto, pero si se va la situación de que ya se tenía que haber pagado de lo de emergencia, no está en contra porque eso ya resolverá el Concejo Municipal pero como comisión están advirtiendo que se tome en cuenta lo que establece la ley de finanzas Públicas, no puede haber la ejecución de una obra, no se puede adquirir si no tiene la certificación presupuestaria y esto ya está realizado ya está ejecutado pregunta que pasaría si ahora dice el Concejo que no; se pone en la situación de la pandemia es algo que se necesita, ha dado resultados porque la ciudadanía si lo está tomando de buena manera y ayuda en el subconsciente a mantener el distanciamiento, eso esta bien, pero se va a la situación como se están dando las cosas tomando en cuenta que se tuvo los recursos y allí tranquilamente podrían haber pagado. El Director de Obras Públicas informa que sobre la señalética se hizo cargo la Dirección de comisaría y como ella no es técnica se le entregó el plano, el diseño y el presupuesto generado y en base a la partida que se destinó para emergencia se debió haber pagado, pero resulta que como pasó el período de epidemia y por estar todo el personal en aislamiento no se ejecutó, se ha realizado un proceso de fiscalización con la finalidad de no perjudicar a la persona que está construyendo, bajo estas circunstancias pasó esa época de pandemia, se cumplió el período y ya no había como pagar por lo que se sugirió que se busque una partida presupuestaria solicitando al Concejo para que se pueda pagar el valor real de ese trabajo y poderlo pagar ya fuera de emergencia por lo que solicita se pueda pagar como proyecto y como proyecto se genera nueva documentación para ser un proceso de ínfima cuantía porque va a hacer como obra y de esa manera no tendrían problemas porque toda esa documentación está ya generada. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, en vista de que no se ha evidenciado de manera clara el gasto y devengado del presupuesto 2020, mociona que se postergue la aprobación de la reforma del presupuesto hasta que se informe de manera detallada la ejecución presupuestaria del año 2020 hasta la fecha, el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina como lo había manifestado se considere lo que había planteado, no se conoce de la solvencia financiera dice que no sería dable que el municipio no tenga los recursos futuros en

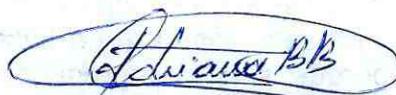
base a esto apoya la moción. Se procede a tomar la votación correspondiente y se aprueba por UNANIMIDAD la postergación de la aprobación del presupuesto hasta que se informe de manera detallada la ejecución presupuestaria del año 2020 con los siguientes votos razonados: Sr. Concejal Jairo Frías Montenegro si bien es cierto la Comisión ha entregado un informe en base a lo que se ha presentado también, para poderlo emitir y considerando que es necesario también conocer de cómo estamos en el avance de la inversión que ya se ha realizado y que eso se transparente de mejor manera para que los recursos sagrados del pueblo huaqueño su voto a favor de la moción. Sr. Concejal Armando Huera, en base al informe realizado por la Comisión de planificación y presupuesto número 003 lo que les ha permitido conocer e identificar cada una de las partidas presupuestarias y por ende los recursos del Cantón San Pedro de Huaca, priorizando primero en base a las competencias exclusivas que tiene el municipio, se ha hecho lo mejor posible el trabajo con los compañeros para dejar un precedente y un antecedente mediante este informe, en las cosas o en los cambios que se ha realizado en el informe referente a la Reforma en la que no están de acuerdo, por tal motivo su voto a favor de la moción considerando que es importante conocer en su totalidad el presupuesto que se tiene como municipio para priorizar las obras que tienen en el Cantón, porque si bien es cierto se tienen diferentes compromisos que hacer ante la ciudadanía pero el abarque de los mismos ha hecho que como Institución no estén cumpliendo con esos requerimientos. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, en base a todas las consideraciones y observaciones que se ha realizado en esta reunión su voto a favor de la moción. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, sobre la base del informe número 003 de la Reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 emitida por la Comisión de planificación y presupuesto con fecha jueves 23 de julio del 2020 en donde en una de sus observaciones es precisamente la falta de mirar la ejecución presupuestaria tanto en la cédula de ingresos como en la cédula de gastos ya se había advertido a través de este informe de la Comisión ese requerimiento, le parece muy loable y está a favor de la moción, de que solamente se incorpore este punto porque no es que la Dirección financiera no tenga la información, solicita al Sr. Alcalde se les convoque a una próxima reunión para tratar la reforma al presupuesto, porque falta es ese dato y ellos como comisión sugiere vuelvan a leer el informe que presenta la Comisión de presupuesto y planificación, han hecho un informe netamente sustentado en la documentación que se les ha entregado y han ido paso a paso, partida por partida por eso de pronto lo que es un poquito extenso son doce hojas de observaciones que como se mira no están objetando, están observando para que sean tomadas muy en cuenta todas estas particularidades en la próxima sesión de concejo, vuelve y repite algo es conoedora del tema no es un tema que tenga que demorarse o dilatarse bastante tiempo porque la Dirección financiera la tiene y ya no discutirán tanto, ya se llevará al menos en primera instancia la sesión de concejo

sugiere al Sr. Jefe de Talento Humano se haga un alcance a este informe, porque aquí se les hace pensar que han pedido la comisión en el tema de subrogaciones solamente para el Alcalde y Concejales y no es así y está claramente, pide vuelvan a leer las observaciones que hace la comisión, en el informe lo que se pide es para el programa 110 y subsiguientes o sea todos los programas porque muy bien traídas las palabras del Sr. Concejal Reina, todos tenemos ese derecho y más bien ellos como Concejales no es de tener este derecho porque de repente estamos acá pero los funcionarios si, su voto a favor de la moción. El Sr. Director Financiero manifiesta que la información fue dada hasta la presente fecha. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta que había revisado detenidamente la documentación sobre todo la cédula presupuestaria de ingresos que se les hace llegar hasta el 12 de febrero del año 2020 no se sabe de aquí en adelante, vuelve y reitera muy preocupado no sabe si están ingresando recursos a la municipalidad o disminuyeron los recursos para en base a eso plantear las obras más prioritarias, porque si está ingresando con normalidad los ingresos propios a la municipalidad lógicamente no habría inconveniente, pero si no están ingresando con normalidad es un ámbito de preocupación porque tarde o temprano van a quedarse desfinanciados, con qué van a hacer el pago de todo lo que se está contemplando en la reforma esa es su preocupación en verdad se hace un análisis que del 24% de ejecución y se contempla adicionalmente a ello ya se reduce un 20% que aparentemente el ejecutivo no se va hacer llegar los rubros, pero así nos afecte unos USD. 20,000 de ahí posteriormente que hacemos, entonces estamos a tiempo vamos corrigiendo y veamos si es que no hay presupuesto las Direcciones verán las prioridades a ejecutarse durante este año, lo importante es no quedarse desfinanciado y esa es la propuesta que de pronto se solicita, haciendo más o menos un balance entre la cédula presupuestaria de ingresos y la cédula presupuestaria de gastos que lógicamente se presenta hasta el mes de julio se hace un análisis y estamos en déficit, entonces sí consideraría lo que en el informe se había hecho se les haga llegar hasta la presente fecha, para tener datos mas reales recalando que la documentación que les ha hecho llegar, bien traída, está sustentado de acuerdo, pero sin embargo se presenta este malestar no se sabe si están ingresando con normalidad ingresos a la municipalidad esa personalmente es su objeción. El Sr. Financiero reconoce su error al momento de enviar la información por lo que solicita disculpas e indica que si tiene un corte a la proyección si tiene la cédula presupuestaria de gastos hasta Julio por lo que en los próximos minutos la vas a llegar a sus correos electrónicos, también se compromete en presentar un nuevo informe. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que por algo se emitió el informe en base a ese informe y a éste les iba a enviar o dar una respuesta que les convenza porque hasta ahora no le convence, las recomendaciones que emitió la comisión están numeradas del 1 al 12 y que la justificación correspondiente que se les ponga de manera documentada en el

documento por eso vuelve y repite como Comisión no están objetando, solamente hay una partida a la que sí ya ha manifestado que no están de acuerdo, del resto no están objetando si no están observando lo que miraron en la cédula presupuestaria, pero por ejemplo sigue sin convencerse, en lo referente a combustibles y lubricantes comprende que uno hasta tres meses estén retrasados pero ya están en el mes de agosto, e indica que el hecho de que no se trabaja normalmente recién estén justificando. El Sr. Alcalde solicita a la Dirección Financiera se entregue toda la documentación y se autoconvocan a sesión extraordinaria para el 3 de agosto del 2020. **SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA.** - El Sr. Alcalde agradece la presencia y los valiosos aportes en la presente reunión y clausura la sesión siendo las 14:00 pm.



Lic. Armando Paillacho M.
ALCALDE



Ab. Adriana Amparo Benavides P
SECRETARIA GENERAL

